



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 30.11.2005  
COM(2005) 621 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO  
EUROPEO**

**Prioridades de actuación frente a los retos de la inmigración: Primera etapa del proceso  
de seguimiento de Hampton Court**

## COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO

### **Prioridades de actuación frente a los retos de la inmigración: Primera etapa del proceso de seguimiento de Hampton Court**

La presente Comunicación representa el punto de partida del proceso de seguimiento de la cumbre informal que los Jefes de Estado y de Gobierno de la UE celebraron el 27 de octubre de 2005 en Hampton Court. En esta cumbre, los Jefes de Estado abogaron por aplicar un enfoque global al fenómeno de la migración. El Presidente Barroso anunció, al término de esta cumbre, que "la Comisión definiría una lista de prioridades de actuación con el fin de mejorar la migración a escala mundial, prestando una especial atención a África". La presente Comunicación aborda tanto los aspectos de la migración relacionados con la seguridad como los relacionados con el desarrollo. Adopta de este modo un enfoque coherente e intersectorial del problema de la migración, tal y como se estableció en las Conclusiones sobre migración y relaciones exteriores adoptadas por el Consejo el 21 de noviembre de 2005.

La Comisión está plenamente resuelta a abordar todas las dimensiones del fenómeno de la migración. Las iniciativas relativas a la migración se impulsarán en el marco de los trabajos que la Comisión viene ya desarrollando en materia de desarrollo y relaciones exteriores, y en particular en el ámbito de la política europea de vecindad, la política de libertad, seguridad y justicia, y la política de empleo. Estas iniciativas deberían contar con medios suficientes que garanticen el éxito. A reserva de la decisión sobre las perspectivas financieras, la Comisión está dispuesta a reforzar su asistencia financiera en los ámbitos que guardan alguna relación con el fenómeno de la migración.

La UE ya ha reconocido en diversas ocasiones la importancia de un enfoque equilibrado y global, destinado a promover las sinergias entre la migración y el desarrollo, y basado en una estrategia a largo plazo de lucha contra las causas profundas de la migración forzosa. Es en este contexto donde la cooperación de la UE al desarrollo tendrá que ofrecer su mayor aportación.

La Comisión es consciente de la necesidad de aplicar un enfoque coherente, global y equilibrado a las cuestiones migratorias, y del hecho de que el establecimiento de una política de inmigración clara y consolidada en la UE conferirá a ésta una mayor credibilidad en la escena internacional y en sus relaciones con los terceros países. En este sentido, la Comisión presentará, de aquí a finales de 2005, un plan de acción sobre la inmigración legal. Sin olvidar que la inmigración es una fuente de enriquecimiento cultural y social, especialmente por su contribución al espíritu de empresa, a la diversidad y a la innovación, su incidencia económica en el empleo y el crecimiento es asimismo significativa en la medida en que aumenta la oferta de mano de obra, contribuyendo así a solucionar los problemas que se derivan de su posible escasez. Tiende por otro lado, en general, a influir positivamente en la demanda de productos y, en consecuencia, en la demanda de mano de obra. No obstante, hay que señalar que la presente Comunicación no aborda con detalle los aspectos relacionados con la inmigración legal.

La presente Comunicación se centra más bien en algunos aspectos de la gestión de la migración en relación con la región mediterránea y África, pese a la importancia de los

esfuerzos desplegados para gestionar los flujos migratorios procedentes de Asia. Define, más concretamente, un marco de medidas a corto, medio y largo plazo, destinadas a afrontar los retos que plantea la migración.

El programa de La Haya, adoptado por el Consejo Europeo de 4 y 5 de noviembre de 2004, prevé un ambicioso paquete de medidas y compromisos destinados a mejorar la gestión de la migración. Con la creación de la Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores (Agencia FRONTEX), la Unión Europea se ha dotado de un importante instrumento para promocionar la aplicación de la política integrada de gestión de las fronteras de la UE en colaboración con los Estados miembros y los terceros países. Además, el 1 de septiembre de 2005, la Comisión adoptó un paquete de iniciativas referentes a una serie de aspectos esenciales de la migración, incluida la integración, y los vínculos entre migración y desarrollo y retorno. El Plan de acción sobre la inmigración legal, que la Comisión presentará en diciembre de 2005, y la Comunicación sobre la inmigración ilegal, prevista para 2006, representarán un nuevo e importante avance hacia una profundización de las políticas de la UE en estos ámbitos. No obstante, los recientes acontecimientos de Ceuta y Melilla y la situación de Lampedusa y Malta, así como la de algunas islas griegas, son claros indicadores de una urgente necesidad de actuación.

Una inmigración bien gestionada puede ser beneficiosa tanto para la UE como para los países de origen. Ahora bien, el aumento de los flujos migratorios nos enfrenta también a un reto: la lucha contra la inmigración ilegal y la trata de seres humanos, así como la prevención de las tragedias humanas que estos fenómenos a menudo conllevan. La UE está decidida a intensificar sus esfuerzos para responder de forma eficaz a estos retos, dando muestras de responsabilidad y de un elevado sentido de la solidaridad. Los Estados miembros deben apoyar a la UE en este esfuerzo y colaborar entre sí en la gestión, a nivel nacional, de los flujos migratorios; al mismo tiempo, la UE debe trabajar en asociación con los países de origen y tránsito, y movilizar los medios financieros necesarios para ayudarles.

Los Jefes de Estado y de Gobierno, reunidos en Hampton Court, propugnaron la reactivación de la política de gestión de los flujos migratorios y el desarrollo de toda una serie de medidas concretas e inmediatas en colaboración con los países de origen y tránsito.

Sin olvidar la dimensión mundial del fenómeno migratorio, deberían preverse tres tipos de medidas:

- refuerzo de la cooperación entre los Estados miembros y de su actuación en materia de migración
- cooperación con los países de origen africanos más relacionados con el fenómeno
- asociación con los países vecinos.

Ya se han adoptado medidas en cada uno de estos ámbitos: se han desarrollado políticas, se han entablado diálogos y se han movilizado importantes medios financieros en apoyo de una amplia gama de iniciativas relacionadas con la migración y el desarrollo. Sin embargo, aún es mucho lo que podemos y debemos hacer.

## **I. La migración como fenómeno mundial**

La UE se enfrenta a una serie de retos vinculados a los flujos migratorios procedentes de distintas regiones del mundo. En este sentido, es importante no perder de vista que África y los países mediterráneos, aunque constituyan la parte esencial de la presente Comunicación, sólo representan dos de las regiones de origen de dichos flujos. Las cuestiones migratorias son en efecto un aspecto importante del diálogo de la UE con sus vecinos de Europa Oriental, tanto en el marco del proceso de ampliación como en el contexto del proceso de estabilidad y asociación con los países de los Balcanes occidentales, la política europea de vecindad con los NEI occidentales o las relaciones de la UE con Rusia. Latinoamérica y el Caribe constituyen otra región de origen de los flujos migratorios, y la cumbre UE-Latinoamérica prevista para mayo de 2006 en Viena será una buena ocasión para abordar una serie de cuestiones relativas a la migración que interesan a ambas partes. También Asia es una importante fuente de flujos migratorios, incluidos los de los inmigrantes ilegales que llegan vía África o los países limítrofes de Europa.

El compromiso de Europa a apoyar los esfuerzos de desarrollo de los países de origen y tránsito es también, obviamente, una respuesta a estos retos. Al ayudar a crear medios de subsistencia que ofrezcan alternativas a la emigración, la política de desarrollo de la UE, centrada en la erradicación de la pobreza y en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), en particular mediante la reactivación del crecimiento económico y la creación de empleos y a través de la promoción de la buena gobernanza y del respeto de los derechos humanos, contribuye a combatir las causas profundas de la migración. En este sentido, la UE debe cumplir su compromiso, recientemente asumido en el "consenso europeo sobre el desarrollo" y las Conclusiones del Consejo de mayo de 2005 sobre los ODM, de redoblar sus esfuerzos de ayuda al desarrollo, tanto a nivel cuantitativo como cualitativo.

La organización, en septiembre de 2006, en el contexto de la 61ª Asamblea General de las Naciones Unidas, de un Diálogo de Alto Nivel sobre las Migración Internacional y el Desarrollo, da muestras de la creciente percepción de la importancia de los vínculos existentes entre la migración y el desarrollo. La Comisión participará activamente en la preparación de este evento, y se propone presentar durante el próximo semestre una Comunicación en este sentido, que tendrá en cuenta las políticas de la UE sobre los aspectos de la migración vinculados al desarrollo en la perspectiva de un profundo diálogo en torno a la globalización y la cooperación regional con los países en desarrollo.

## **II. Refuerzo de la cooperación operativa entre los Estados miembros**

Los Estados miembros colaboran ya en numerosas iniciativas destinadas a mejorar la gestión de la migración. Con la creación de la Agencia FRONTEX, la UE se ha dotado de un instrumento indispensable para obtener progresos decisivos hacia un refuerzo de la cooperación operativa. En sus propuestas sobre las nuevas perspectivas financieras, la Comisión dio claras muestras de su intención de movilizar importantes recursos financieros en apoyo de estos esfuerzos. El programa de La Haya identifica como prioritaria la prevención de las tragedias humanas que se producen en el Mediterráneo y de la inmigración ilegal, e invita a los Estados miembros a intensificar su cooperación. Para responder a este llamamiento, deberían adoptarse a corto plazo las siguientes medidas:

- La Agencia FRONTEX:
  - tendrá entre sus prioridades la urgente aplicación de las medidas de gestión de las fronteras recogidas en su programa de trabajo para 2006 con vistas a combatir la inmigración ilegal en la región mediterránea, en particular a través de proyectos piloto y operaciones conjuntas
  - presentará al Consejo, de aquí a mayo de 2006, un informe de análisis de los riesgos por lo que se refiere a África
  - recibirá el encargo de lanzar, en 2006, un estudio sobre las posibilidades de reforzar el control y la vigilancia en el Mediterráneo. Este estudio analizará la viabilidad de una Red Mediterránea de Guardacostas. Esta Red garantizaría, en la medida necesaria, un contacto y una coordinación permanentes entre las autoridades de vigilancia de las fronteras marítimas de los Estados miembros y los servicios de búsqueda y rescate, y serviría asimismo de enlace con los servicios homólogos de los países del Norte de África eventualmente asociados al desarrollo de este proyecto. Para permitir la oportuna puesta en marcha de esta Red de Guardacostas, la Agencia FRONTEX lanzará un proyecto piloto para la organización y gestión corriente de una red de puntos de contacto nacionales en los Estados miembros encargada del control y la vigilancia de las fronteras exteriores marítimas situadas en el Mediterráneo. Al mismo tiempo, la Agencia FRONTEX debería, junto con los Estados miembros, organizar proyectos piloto destinados a mejorar el trabajo de los guardacostas en las fronteras marítimas de la UE. Si la experiencia se revelara positiva, la red podría servir de base para la creación de una estructura más permanente que, bajo el control de la Agencia FRONTEX, fomentara la cooperación entre todas las regiones, orientales y occidentales, de la cuenca mediterránea. En el marco de estos esfuerzos, sería conveniente hacer un buen aprovechamiento de las modernas tecnologías. La UE debe explorar las posibilidades técnicas de establecer un sistema de vigilancia que cubra a largo plazo toda la cuenca mediterránea, proporcionando así los instrumentos necesarios para poder detectar la inmigración ilegal y salvar vidas en el mar con medios eficaces y oportunos.
- Redes de funcionarios de enlace de inmigración: los Estados miembros y la Comisión favorecerán el recurso a los funcionarios de enlace de inmigración de los Estados miembros (ILO) destinados a países prioritarios de origen y tránsito y encargados de garantizar la conexión con estos países, y establecerán redes regionales de funcionarios de enlace de inmigración. Los funcionarios de enlace de inmigración destinados en los países africanos clave de origen y tránsito, en conexión con los ya presentes en los países mediterráneos, informarán, en estrecha colaboración con las delegaciones de la UE, de la situación en los países prioritarios en materia de inmigración ilegal y trata de seres humanos hacia la UE para preparar la cooperación conjunta entre la UE y estos países. Los informes se presentarán a la Comisión y al Consejo de aquí a mayo de 2006.
- Equipos de reacción rápida: la Comisión presentará, de aquí a la primavera de 2006, una propuesta de creación de equipos de expertos nacionales capaces de proporcionar una asistencia técnica y operativa rápida para el control fronterizo a los Estados miembros sometidos a presiones migratorias o afluencias de emigrantes excepcionales.

- **La respuesta a la inmigración en la región mediterránea y el Derecho marítimo:** la Comisión presentará, de aquí a marzo de 2006, su análisis sobre los instrumentos internacionales de Derecho marítimo vigentes y su eficacia para luchar contra la inmigración ilegal.

### **III. Diálogo y cooperación con África, y en particular con los países de origen subsaharianos**

Bien gestionado, el fenómeno migratorio puede tener un impacto positivo en el desarrollo tanto en África como en Europa. En sus Conclusiones del 21 de noviembre, el Consejo estableció orientaciones políticas para la aplicación de las propuestas presentadas por la Comisión en su Comunicación sobre migración y desarrollo el 1 de septiembre de 2005. En estrecha colaboración con los Estados miembros, la Comisión desempeñará un papel activo en la promoción de un enfoque integrado y coherente, y tiene previsto adoptar medidas que permitan aplicar rápidamente estas propuestas, inclusive mediante el fomento de la participación de los propios emigrantes.

Según lo acordado en las Conclusiones del Consejo sobre una estrategia de la UE para África, adoptadas el 21 de noviembre de 2005, la UE desarrollará en materia de migración un enfoque que permita, con un espíritu asociativo, optimizar las ventajas de la migración para todas las partes interesadas. Dicho enfoque incluirá las siguientes iniciativas:

- Entablar un diálogo equilibrado sobre un amplio abanico de cuestiones relacionadas con la migración, en colaboración con la Unión Africana, las organizaciones regionales interesadas y los Estados africanos.
- Reforzar las capacidades con vistas a una mejor gestión de la migración, en particular mediante el suministro de asistencia técnica y financiera (a convenir en el contexto de los nuevos Documentos Estratégicos por País).
- Combatir las causas profundas de la migración, como la pobreza y la inseguridad.
- Favorecer los vínculos entre la migración y el desarrollo, a través, por ejemplo, de la promoción de unas remesas de fondos más seguras, fáciles y económicas; facilitar el papel de las diásporas como vehículos de desarrollo; explorar las opciones en materia de migración temporal o circular; y reducir el impacto de la pérdida de competencias en los sectores vulnerables.
- Combatir el tráfico de emigrantes y la trata de seres humanos, así como la inmigración ilegal, inclusive mediante la aplicación de las obligaciones de readmisión, según lo previsto, entre otras cosas, en el artículo 13 del Acuerdo de Cotonú.
- Reforzar la protección de los desplazados y refugiados y mejorar su acceso a soluciones duraderas, de acuerdo con los instrumentos internacionales pertinentes.

Más específicamente, se atenderá a las siguientes prioridades:

- El fenómeno migratorio será parte integrante del diálogo político entre la UE, la Unión Africana y otras organizaciones regionales. Los trabajos emprendidos por la Unión Africana constituyen una excelente ocasión para la UA y la UE de cooperar en un espíritu

de asociación constructivo con relación a una serie de cuestiones vinculadas a la migración que interesan a ambos Continentes.

- Conferencia Ministerial UE-África: habida cuenta de la necesidad de desarrollar un enfoque político común claro, durante el primer semestre del año 2006 se celebrará una Conferencia Ministerial UE-África sobre migración.
- Iniciativa relativa a las rutas de la migración: es conveniente fomentar las iniciativas comunes destinadas a desarrollar una estrategia y una cooperación operativa entre los países de origen, tránsito y destino con vistas a una gestión más eficaz de la migración a lo largo de las principales rutas migratorias. Este diálogo, basado en la solidaridad, podría abarcar acciones que contribuyan al éxito de la inmigración legal, garantizando al mismo tiempo una lucha más eficaz contra la inmigración ilegal y la trata de seres humanos.
- Diálogo con los principales países de origen: las cuestiones relacionadas con la migración se examinarán en el marco del diálogo con los países ACP. Cuando proceda, se definirán acciones concretas en el ámbito de la migración y el desarrollo en el marco del diálogo sobre los nuevos Documentos Estratégicos por País, en asociación con los países interesados. En este contexto, se prestará una especial atención a una serie de cuestiones específicas:
  - **Remesas de fondos:** la UE está actualmente adoptando medidas destinadas a aumentar la competencia en su mercado de pagos<sup>1</sup>. Estas medidas deberían tener efectos positivos en el mercado de los servicios de remesas de fondos y reducir sus costes, mejorando el acceso al mercado y reforzando la competencia. Podrían asimismo contribuir a reforzar la transparencia y a respaldar los sistemas de remesas de fondos innovadores. Además, la UE debería esforzarse en mejorar la intermediación financiera en los países de origen con el fin de facilitar la utilización productiva de las remesas de fondos en el marco de su ayuda al desarrollo del sector de los servicios financieros, incluidas las instituciones microfinancieras.
  - **Refuerzo de las capacidades** de gestión de la migración: la UE y los países en desarrollo deberían reforzar ulteriormente su cooperación en el ámbito de la gestión de la migración, mejorando, por ejemplo, la legislación nacional y la gestión de la inmigración legal y el asilo; aumentando la eficacia de la legislación nacional para prevenir la inmigración ilegal y combatir este fenómeno; reforzando la lucha contra las actividades delictivas, la delincuencia organizada y la corrupción; reforzando las instituciones y proporcionando una asistencia técnica destinada a desarrollar las capacidades de los países en desarrollo para luchar contra el tráfico y la trata de seres humanos; reforzando asimismo las capacidades en el ámbito de los visados y la gestión de fronteras, inclusive, en su caso, mediante el suministro de equipamientos, pero con todas las garantías necesarias, en particular por lo que se refiere a los bienes de doble uso potencial.
  - **Gestión de los flujos migratorios y competencias:** para sensibilizar a los Estados miembros con respecto a los canales legales de inmigración - tal y como

---

<sup>1</sup> Referencia al proyecto de Directiva relativa a los servicios de pago, que en principio debería adoptarse el 1 de diciembre de 2005.

se indica en el apartado 6 de las Conclusiones del Consejo sobre migración y relaciones exteriores - la Comisión proporcionará una visión global de las posibilidades y procedimientos de inmigración legal en los Estados miembros, y evaluará los posibles medios disponibles para sensibilizar ulteriormente a los países de origen. La UE y los respectivos países de origen deberían definir y financiar proyectos capaces de favorecer la circulación legal, tanto de carácter temporal como permanente, de los estudiantes, investigadores y trabajadores. Además, la Comisión presentará en breve una serie de propuestas para responder a la crisis de recursos humanos que experimenta actualmente el sector sanitario en África, causada en parte por la fuga de cerebros hacia la UE. La prevención del trabajo ilegal y la lucha contra este fenómeno deberían constituir otro ámbito prioritario, en el que la UE y los países clave identificados deberían comenzar a cooperar mediante un intercambio de experiencias y conocimientos.

- **Mejora de la integración en los países de destino:** los Estados miembros de la UE deberían realizar ulteriores esfuerzos para lograr una integración de los emigrantes efectiva y sostenible, reconociendo los derechos y las responsabilidades tanto de los inmigrantes como de la sociedad que los acoge. Debería prestarse especial atención a la necesidad de propiciar una rápida y fácil integración de los inmigrantes legales y de los solicitantes de asilo, garantizando unas condiciones de acogida satisfactorias y, en la medida de lo posible, organizando para ellos cursos de formación previos a su llegada. Del mismo modo, se financiarán proyectos destinados a reforzar la concienciación en los Estados miembros de la UE con respecto a lo que la inmigración puede aportar a los países de acogida. Es también importante reconocer el vínculo existente entre los miembros de la diáspora y su país de origen.

#### **IV. Trabajo con los países vecinos**

Es esencial reforzar la cooperación sobre las cuestiones de migración con los países vecinos de la UE, y esta cooperación debe tener en cuenta el doble papel que éstos desempeñan como país de origen y de tránsito. Para los países que ya han negociado un plan de acción, la política europea de vecindad ofrece a ambas partes un marco estructurado para el diálogo que incluye, en particular, un subcomité especializado. Este enfoque común ya ha permitido a la UE establecer una respuesta específica a las solicitudes y preocupaciones expresadas a nivel bilateral por los países socios colindantes, incluidos los que reflejan su sensibilidad nacional. Para los países que aún no han negociado un plan de acción, los acuerdos de asociación o los acuerdos de asociación y cooperación ofrecen un fundamento jurídico adecuado para proseguir la acción y el diálogo.

Los países de Europa del Este, del Cáucaso meridional y de Asia Central se han beneficiado en estos últimos años de una asistencia financiera destinada a mejorar la gestión de las fronteras en el marco de programas de asistencia bilaterales y regionales. La Comisión se propone seguir proporcionando una asistencia financiera en este ámbito a través de los futuros programas nacionales y regionales del futuro Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación (IEVA).

La celebración de acuerdos de readmisión constituye un elemento importante del enfoque global de la migración. A la hora de aplicar estos acuerdos, convendrá prestar especial atención a sus implicaciones a nivel de derechos humanos, y garantizar la solidaridad y la asociación con los países vecinos.

Los países vecinos que son socios de la UE y, en particular, los socios EUROMED, deben intensificar sus esfuerzos, en un espíritu de asociación constructivo, con el fin de mejorar la gestión de la migración. Una vez establecido el marco político, deberán adoptarse las siguientes medidas:

- La UE colaborará con los países norteafricanos y con otros países vecinos para respaldar sus esfuerzos por mejorar la gestión de la migración y, en particular, ayudarles a cumplir las obligaciones que les incumben en virtud de la Convención de Ginebra de 1951 y otros instrumentos internacionales aplicables en materia de protección internacional, y a luchar contra la inmigración ilegal y la trata de seres humanos, así como a promover los canales de inmigración legal. La UE ayudará a estos países poniendo a su disposición técnicos especializados, incrementando la utilización de programas de hermanamiento, organizando cursos de formación, proporcionando los equipamientos necesarios y apoyando financieramente las iniciativas de los socios mediterráneos de la UE. Con el fin de intensificar los esfuerzos realizados por la UE para proporcionar una protección internacional, una Comunicación de la Comisión de 1 de septiembre de 2005 fomenta la adopción de Programas Regionales de Protección.
- Inmigración legal: la Comisión estudiará la posibilidad de establecer con los países vecinos interesados un instrumento adecuado de difusión de la información sobre inmigración legal. Este instrumento tendrá como principal objetivo recoger información sobre la oferta de empleo y sobre las competencias disponibles en los países mediterráneos socios de una manera estructurada. Debería también contribuir a mantener informados a los socios sobre las oportunidades de empleo en Europa y sobre los procedimientos que deben seguirse para postular a un empleo en los Estados miembros de la UE. Todo ello deberá hacerse respetando el principio de la preferencia comunitaria, puesto que, obviamente, deben aprovecharse al máximo los recursos de mano de obra disponibles dentro de la UE.
- Reunión ministerial EUROMED: en 2006, está previsto celebrar cuanto antes una reunión de los Ministros EUROMED competentes en materia de justicia y asuntos de interior, centrada en la justicia, la seguridad, la migración y la integración social de los emigrantes.
- Red Mediterránea de Guardacostas: con el fin de dotar de la máxima eficacia a la ya citada Red de Guardacostas, convendría, en cuanto sea técnicamente posible, ampliarla a los terceros países mediterráneos. Un proyecto piloto cuyo lanzamiento está previsto para 2006 examinará la posibilidad de asociarlos estrechamente a la creación de esta iniciativa.
- Marruecos: sería conveniente incrementar los esfuerzos de la UE dirigidos a ayudar a este país a gestionar los flujos migratorios, en particular mediante una ejecución eficaz de los proyectos que pretenden contribuir a la lucha contra la trata de seres humanos, el establecimiento de negociaciones sobre el acuerdo de readmisión CE-Marruecos y la mejora de los controles en las fronteras meridionales y orientales de este país.
- Argelia: proseguimiento de la cooperación con Argelia sobre la base de las disposiciones en materia de migración del Acuerdo de Asociación CE-Argelia, inclusive en el ámbito de la inmigración legal, el control de la inmigración ilegal y la integración del programa de migración y desarrollo, y apertura de las negociaciones sobre un acuerdo de readmisión CE-Argelia. Hay prevista una primera reunión para principios de 2006.
- Libia: en vista de los significativos progresos alcanzados en las relaciones entre la UE y Libia, ambas partes celebrarán en diciembre una primera reunión ad hoc de alto nivel sobre

las cuestiones de migración en la que se aprobará el plan de acción UE-Libia contra la inmigración ilegal. Este plan de acción se centrará en la cooperación en materia de búsqueda y rescate en el Mediterráneo y el Sahara. Deberá garantizarse la aplicación en 2006 de varios proyectos contenidos en dicho plan de acción.

- Diálogo euromediterráneo en materia de migración: deberían explorarse los medios para facilitar estas iniciativas bilaterales y multilaterales en materia de cooperación. Dentro del más estricto respeto del marco político e institucional existente, que permite iniciativas intrarregionales flexibles, y evitando toda posible duplicación, este trabajo podría aprovechar la experiencia del diálogo ministerial informal "5+5" ya entablado entre los países del Mediterráneo occidental, en relación con el marco general del proceso de Barcelona y los subcomités técnicos. Podría asimismo tratar de identificar los temas de preocupación común y las posibilidades de una ulterior cooperación en ámbitos tales como la lucha contra la inmigración ilegal y la trata de seres humanos.
- Intensificación de la investigación: con vistas a una mayor comprensión de los movimientos migratorios, de sus causas y sus consecuencias para los países de origen, tránsito y destino, se proseguirán y consolidarán las actividades iniciadas en el marco del componente relativo a la migración del programa regional MEDA JAI I, con vistas a garantizar una coordinación con la Red Europea de Migración (REM).

### **Conclusión:**

Estas acciones prioritarias constituyen un importante avance en la vía de una mejor gestión de la migración, a través de una utilización más eficaz y mejor coordinada de los instrumentos y políticas de la UE actualmente existentes. La Comisión trabajará en estrecha asociación con los Estados miembros y los terceros países para seguir desarrollando estas acciones en un verdadero espíritu de solidaridad y asociación. La UE estará así en condiciones de aprovechar al máximo las posibilidades que ofrece la migración y ofrecer respuestas adecuadas a los retos que plantea. El seguimiento de las iniciativas propuestas debería permitir a la Comisión informar al Consejo, de aquí a finales de 2006, sobre los primeros resultados obtenidos en la aplicación de estas propuestas. Convendrá tener en cuenta estos resultados a la hora de adaptar las prioridades generales en el marco de la revisión intermedia del Programa de La Haya.